

Núm y año del expte.:

828/25-SC

Referencia:

Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 22.350.919,70 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), del servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, de los centros sanitarios adscritos al Área de Gestión Sanitaria de Osuna, por un importe de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (22.350.919,70 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 12 de septiembre de 2025

LA CONSEJERA

Fdo.: María del Rocío Hernández Soto

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre los servicios que redundan en una mayor comodidad y confort del usuario, así como de sus acompañantes y familiares, se encuentran los de limpieza y el de recogida y gestión de residuos.

Se hace necesario contratar el servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios para los centros sanitarios adscritos al Área de Gestión Sanitaria de Osuna, dado que la limpieza de los diferentes centros o dispositivos asistenciales del SAS se acomete recurriendo a empresas especializadas del sector debido a los niveles de exigencia, especialización y complejidad en cuanto a técnicas y recursos que se exigen a estos fines.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto total, IVA incluido, de 22.350.919,70 euros, imputados a la aplicación presupuestaria 1331068980G/41C/22700/41 01, con un plazo de ejecución de sesenta meses, distribuidos en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Total (IVA incluido)
2025	338.964,44
2026	4.185.695,06
2027	4.297.528,36
2028	4.402.647,07
2029	4.509.496,48
2030	4.616.588,29

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativas y económicas, de 21 de mayo y 30 de junio de 2025.
- Resoluciones de inicio del expediente de contratación, de fecha 23 de mayo y 30 de junio de 2025.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de 4 de agosto de 2025.
- Documento contable A, de 5 de agosto de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 8 de septiembre de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN

ECONÓMICA Y SERVICIOS

Fdo: Amparo Simón Valero

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 8 de septiembre de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María del Valle García Sánchez